COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, Republica del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes veinte y siete de abril del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea -Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el TTE1° AVL MAXIMILIANO ESQUIVEL TELLEZ, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: STTE AVL GRACIELA VERA TORRES, y SA AVC MILCIADES RECALDE a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 30, "Adquisición de Servicio de Hotelería" , con ID N° 230.098.-

Se inicia el acto con palabras de apertura del TTE 1° AVL MAXIMILIANO ESQUIVEL TELLEZ, Presidente del Comité de Evaluación, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar 0 rechazar la propuesta.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado Aclarado	Garantía Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	CHACO HOTEL	Si	Si	Si	Si
2	SENSICRED S.A.	Si	Si	Si	Si
3	STELLA MARYS AZUAGA	Si	Si	Si	Si

Analisis de las Ofertas:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 30, "Adquisición de Servicio de Hotelería", las empresas que has presentado su oferta, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en al Art. 64 del Decreto N° *2199/03* que reglamenta la Ley N° *2051/03* de Contrataciones Publicas.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas, el comité de Evaluación observa que el presente llamado se realiza para la contratación de servicios de hotelería, debiendo ser utilizado el servicio en varias oportunidades, de acuerdo a la necesidad, sin embargo en el llamado de referencia solo se solicita la cantidad de 01 (un) servicio, por lo tanto y teniendo en cuenta que el sistema a ser utilizado es de Contrato Cerrado, no se podrá contar con esta disponibilidad de servicios en las ocasiones que se requiera.

En merito a lo expuesto y basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051, de Contrataciones Públicas que expresa: ....De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios...." , el Comité de Evaluación considera prudente proceder a la cancelación del llamado de referencia.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Este procedimiento de cancelación obedece a la necesidad de realizar un nuevo llamado con las cantidades reales requeridas, asignados recientemente, para atender la visita de varias delegaciones extranjeras quienes participaran en ejercicios militares a ser realizados dentro de territorio nacional.

Conclusión y recomendación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

La Cancelación de la Contratación Directa N° 30, "Adquisición de Servicio de Hotelería", con ID N° 230.098., basado en lo expuesto y al Art 31 de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, que prescribe este tipo de procedimiento.

MILCIADES RECALDE
SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

GRACIELA N. VERA TORRES
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MAXIMILIANO ESQUIVEL TELEZ
TTE1° AVL – PRESIDENTE DEL COMITE